PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo en los términos del articulo 71 de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento para que, por intermedio de los organismos competentes, informe a esta Honorable Camara de Diputados, todo ello relativo a la reciente declaración con respecto a las Unidades Turísticas de Embalse y Chapadmalal, ubicados respectivamente en la provincia de Córdoba y Mar del Plata, a saber:

1. Indíquese cuál ha sido el fundamento en el que se sustenta la decisión del traspaso de las Unidades Turísticas a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).

2. Informe, cantidad de inscripciones recibidas para el programa de turismo social en Chapadmalal y Embalse, correspondientes a los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

3. Informe, cantidad de personas recibidas y/o alojadas en dichas unidades, correspondientes a los correspondiente a los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

4. Informe, cantidad de escuelas que asistieron al encuentro final del Programa “Jóvenes y Memoria” con sede en el Complejo Turístico de Chapadmalal en los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

5. Informe, cantidad de trabajadores con que cuentan las respectivas Unidades Turísticas.

6. Con respecto al punto anterior, se informe, lugar y destino de reasignación de los trabajadores afectados.

7. Se adjunte, los informes realizados por los Titulares de las Unidades Turísticas referidas y los efectuados por la Dirección de Administración de Turismo, Ambiente y Deportes.

8. Informe, si se evalúan dispositivos alternativos para garantizar la continuidad de asistencia a la Costa Atlántica y a la provincia de Córdoba, por parte de niños, niñas, jubilados y familias de todo el país.

Mónica Frade
Diputada de la Nación

Juan Manuel Lopez
Maximiliano Ferraro
Paula Oliveto Lago
Marcela Campagnoli
Victoria Borrego

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El Gobierno Nacional, a través del Secretario de Turismo, Ambiente y Deporte de la Nación, Lic. Daniel Scioli, tomo la decisión de traspasar los Complejos Turísticos Embalse y Chapadmalal a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).

La decisión del Gobierno Nacional, se ampararía en la "Emergencia Publica" declarada por la Ley 27.742 y en la modificación a la Ley de Turismo, a través del Decreto N°216/2025, afirmando la "innecesariedad" de las Unidades Turisticas.

Vale destacar que la decisión adoptada por el Gobierno, deja expresamente "a salvo" de esta posible futura enajenación al sector de "Residencia Presidencial", ubicada dentro de esas unidades turísticas; no siendo alcanzada por la declaración por esa decisión administrativa.

El complejo de Embalse y Chapadmalal tiene una capacidad para 4.000 plazas. Posee nueve hoteles, con tres plantas y pabellones de una cuadra y media de longitud cada uno, 19 bungalows, un polideportivo y los edificios de administración, correo y ermita.

Las Unidades Turísticas, no solo alojan hace cincuenta años a niños, niñas, jubilados y familias de todo el país, sino que también son sede del encuentro final del Programa Jóvenes por la Memoria llevado a cabo por la Comisión Provincial por la Memoria.

Este programa lleva adelante 22 años consecutivos, contando con la participación de 227.000 jóvenes, 15.000 equipos de investigación, 26.500 docentes y coordinadores y 800 voluntarios de la Provincia de Buenos Aires.

Es relevante destacar que ambas unidades turísticas fueron declaradas Monumentos Históricos en el año 2013, a través del Decreto 784/2013.

Manifestamos nuestro más absoluto rechazo por la decisión adoptada por el Gobierno Nacional y su inmediata revisión, atento a que exhibe una total ausencia de sensibilidad y empatía para con quienes encuentran en esta posibilidad, un único recurso, para poder tomar contacto con una de nuestras maravillas: el mar argentino. Esto que normalizan quienes tienen asiduo y permanente contacto con eso, es una situación vivida como excepcional y única, para los que carecen de todo recurso.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento a este proyecto de resolución.

Mónica Frade
Diputada de la Nación

Juan Manuel López
Maximiliano Ferraro
Paula Oliveto Lago
Marcela Campagnoli
Victoria Borrego